



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2021-MPLM-SM/A.

San Miguel, 24 de marzo de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 117-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 19 de marzo de 2021; Informe N° 027-2021-IVP-LM/RGF-GG de fecha 18 de marzo de 2021; Informe N° 003-2021-IVP-LM/RMU-JL de fecha 17 de marzo de 2021; Informe N° 025-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 09 de febrero de 2021; Informe N° 013-2021-IVP-LM/RGF-GG de fecha 01 de febrero de 2021; Informe N° 003-2021-IVP-LM/ERM-TS-(E)-PRESUPUESTO de fecha 01 de febrero de 2021, sobre la solicitud de Transferencia de Recursos para gastos operativos a favor del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias para los gobiernos locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 311-2020-MPLM-SM/A de fecha 23 de diciembre de 2020, en donde en su artículo primero se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de La Mar, el mismo que asciende al monto de S/. 21,339,291.00 (Veintiún millones trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y uno con 00/100 soles) y en su artículo segundo se fija, la distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Provincial de La Mar para el Ejercicio Fiscal 2021, para su utilización en Gastos Corrientes y Gastos de Capital (Inversiones - Activos);

Que, mediante Informe N° 003-2021-IVP-LM/ERM-TS-(E)-PRESUPUESTO de fecha 01 de febrero de 2021, el Responsable de Planificación y Presupuesto del Instituto Vial Provincial de La Mar, solicita la Transferencia de Recursos para gastos operativos de la Municipalidad Provincial de La Mar a favor del Instituto Vial Provincia de La Mar;

Que, mediante Informe N° 013-2021-IVP-LM/RGF-GG de fecha 01 de febrero de 2021, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar, solicita la transferencia de recursos para los gastos operativos del Instituto Vial Provincial de La Mar que corresponde al presente año fiscal 2021 la misma que se tiene programado en el PIA de la Municipalidad Provincial de La Mar, cuyo monto total asciende la suma de S/. 58.570.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles) de los cuales se viene restando el monto de la remuneración asumida por la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 025-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 09 de febrero de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, solicita actualización del Acta de Asamblea Ordinaria del Comité Directivo del IVP – La Mar para la transferencia de recursos de los gastos operativos del Instituto Vial Provincial de La Mar que corresponde al presente año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 003-2021-IVP-LM/RMU-JL de fecha 17 de marzo de 2021, el jefe de Logística del Instituto Vial Provincial de La Mar, remite el Acta de Sesión del Consejo Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar de fecha 22 de febrero del 2021;

Que, mediante Informe N° 027-2021-IVP-LM/RGF-GG de fecha 18 de marzo de 2021, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar, solicita la transferencia de recursos para los gastos operativos del Instituto Vial Provincial de La Mar que corresponde al presente año fiscal 2021 la misma que se tiene programado en el PIA de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Informe N° 117-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 19 de marzo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, concluye que se autoriza la transferencia por un importe de S/. 58,570.00 (Cincuenta y Ocho mil Quinientos setenta y 00/100 soles), para que en función a su necesidad el Instituto Vial Provincial de La Mar disponga el presupuesto transferido y recomienda su aprobación bajo resolución de la transferencia de recursos





a favor del Instituto Vial Provincial de La Mar, el importe de S/. 58,570.00 (Cincuenta y Ocho mil Quinientos setenta y 00/100 soles), para los gastos operativos de año fiscal 2021;

Que, con Decreto N° 1742-2021/MPLM/GM de fecha 24 de marzo de 2021, el Gerente Municipal de la Entidad dispone a la Secretaria General, su atención y emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de La Mar a favor del Instituto Vial Provincial de La Mar – IVP, por el monto de **S/. 58,570.00** (Cincuenta y Ocho mil Quinientos setenta y 00/100 soles, para los gastos operativos del año fiscal 2021 del Instituto Vial Provincial de La Mar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de La Mar - IVP, el irrestricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de La Mar – IVP, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva  
Alcalde

